UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 832 -2023-UNSCH-R

Ayacucho, 13 DIC 2023

VISTOS:

El Proveído N° 3655-2023-R del Rectorado, el Memorando Nº 2196-2023-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando Nº 01671-2023-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto, el Memorando Nº 2028-2023-UNSCH-VRAC del Vicerrectorado Académico, el Informe Nº 131-2023-DIGA-UNSCH de la Dirección General de Administración y el Memorando Nº 396-2023-UNSCH-OCRI de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales sobre otorgamiento de ayuda económica a estudiantes participantes en el Programa de Intercambio Estudiantil; y

CONSIDERANDO:

Que, en armonía con el artículo 127º de la Ley Universitaria Nº 30220, en las universidades públicas se puede establecer programas de ayuda para que sus estudiantes puedan cumplir con sus tareas formativas en las mejores condiciones; procurando apoyo en alimentación, materiales de estudio e investigación y otros;

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 779-2019-UNSCH-R, de fecha 02 de agosto de 2019, se aprobó la Directiva Nº 005-2019-VRAC "Directiva para regular el otorgamiento de ayuda económica a los estudiantes de la UNSCH que participan en el Programa de Movilidad Estudiantil de la Red Peruana de Universidades (PROMOERPU)";

Que, con Memorando Nº 396-2023-UNSCH-OCRI, de fecha 21 de noviembre de 2023, la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales ha solicitado la ayuda económica a los estudiantes participantes en el Programa de Intercambio Estudiantil de la Universidad Nacional Agraria La Molina;

Que, a través del Memorando Nº 01671-2023-UNSCH-OPP-UP, de fecha 05 de diciembre de 2023, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para la ayuda económica a los estudiantes participantes en el Programa de Intercambio Estudiantil;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- OTORGAR la ayuda económica a los estudiantes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para la participación en el Programa de Intercambio Estudiantil de la Universidad Nacional Agraria La Molina, conforme al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 832 -2023-UNSCH-R

NOMBRES Y APELLIDOS	MONTO S/
UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA	
Escuela Profesional de Agronomía	1,000.00
- MAX HUMBERTO CAUTI QUILCARO	
Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola	1,000.00
- ELIZABETH XIMENA CHOCCÑA CHILLCCE	

Artículo 2°.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2023 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, de acuerdo al siguiente detalle:

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	: 9001 Acciones Centrales
PRODUCTO/PROYECTO	: 3999999 Sin Producto
ACT/AI/OBR	: 5000001 Planeamiento y Presupuesto
META-FINALIDAD	: 00001-0000019 Acciones de Planeamiento Universitaria
SEC-FUNC	: 013
RUBRO	: 09 Recursos Directamente Recaudados
ESPECÍFICAS DE GASTOS	: 2.5. 3 1.1 1 A Estudiantes

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Dirección General de Administración la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 832 -2023-UNSCH-R

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorado Académico
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Interesados
Archivo

YWVJ/oegj